



## ESTUDIO PREVIO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL BARRANQUILLA.

**NOTA:** El presente estudio, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y contiene la información exigida en el Decreto compilatorio número 1082 de mayo 26 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

NOVIEMBRE DE 2018

Calle 22 No. 16-40 Conmutador – 5 2754780 Ext. 1101 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

*[Handwritten signature]*  
14/11/2018  
13:31 P.M.

Judicial, entre las cuales se contemplan los XV Juegos Deportivos Zonales 2018, el Día de la Familia (Ley 1361 de 2009).

## CAPÍTULO II

Numeral 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE DIA DE LA FAMILIA DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA SECCIONAL.

#### 2.1. ALCANCE

Realizar con los servidores judiciales del Departamento del Atlántico, actividades de mejoramiento del clima laboral, que aporten al proceso de fortalecimiento de las competencias personales y de los grupos de trabajo, incluyendo su núcleo familiar, de la siguiente forma:

- **Día de la familia**, se desarrollará el día 24 de noviembre del presente año.

Para el desarrollo de lo anterior, el contratista debe contar con la logística necesaria para el desarrollo oportuno y a completa satisfacción del contratante, es decir, que debe garantizar la disponibilidad de los lugares, la capacidad física para albergar las personas de acuerdo a las actividades, alimentación de calidad, hidratación suficiente, transportes que cumplan con la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, ayudas didácticas audiovisuales, tecnológicas, registros fotográficos y personal de apoyo idóneo, con carisma y vocación para el trato amable y respetuoso con el personal, con experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de actividades masivas de recreación.

#### 2.2. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC.

Los bienes o servicios que la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran clasificados dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, según la codificación del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas –UNSPSC-, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
----------------------	----------	---------	-------	----------

Calle 22 No. 16-40 Conmutador – 5 2754780 Ext. 1101 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

- j) El contratista dispondrá de un horario adecuado para llevar a cabo reuniones con el Supervisor del contrato para determinar y examinar las actividades que se realizarán.
- k) El contratista deberá entregar un informe final de la ejecución de las actividades y su resultado, dicho informe debe contener registros fotográficos.

Parágrafo: El contratista de tener implementado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y así demostrarlo.

## CAPÍTULO IV

Numeral 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de contratista se estima en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$32.993.466) M/CTE** incluidos los impuestos de Ley.

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- ✓ **Impuestos.** Valor generado por concepto de impuestos, retenciones y estampillas con motivo del contrato, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, dependiendo del régimen en que se encuentre.
- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo y operativo y profesional de la empresa que represente. Así mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos laborales, pensiones, cesantías y aportes parafiscales del personal a su cargo y de los demás gastos concernientes a la ejecución del contrato como dotación, elementos, equipos y medios para garantizar la prestación del servicio.

**NOTA:** El valor de la oferta se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sin decimales), para todos los efectos.

### 4.1. JUSTIFICACIÓN

#### ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el presupuesto; el Grupo de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, obtuvo tres (03) cotizaciones que sirven de base para la elaboración del presente estudio de mercado. Se anexan las cotizaciones.



CDP						
No.	Fecha expedición	Rubro	Recursos	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a Ejecutar CDP
13818	2018-11-14	C-2701-08-00-7	16	02	\$ 32.993.466	\$ 32.993.466

## CAPÍTULO VII

### 7. OBLIGACIONES

#### 7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

- a. Cumplir con los requisitos de legalización del contrato.
- b. Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz.
- c. Garantizar que el personal encargado de realizar los talleres o actividades objeto del contrato, sea idóneo, cuenten con equipos y con elementos necesarios y adecuados, para desarrollar sus actividades.
- d. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados conforme a los ofrecimientos hechos en su propuesta y las especificaciones técnicas del contrato, y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- e. Presentar oportunamente la factura, acompañada de los documentos y certificados correspondientes.
- f. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales, acorde con las normas que regulan el asunto, para con el personal que labora a su servicio. PARAGRAFO: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.
- g. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta la Dirección Seccional a través del Supervisor del contrato.
- h. Responder por los perjuicios que se puedan causar a los asistentes y participantes en las actividades objeto del contrato, por causa del estado de los alimentos e instalaciones.
- i. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente,



- ✓ **Gastos de personal:** El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal requerido para la prestación del servicio, asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los pagos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
  
- ✓ Los demás gastos referentes a la ejecución del contrato como transporte, combustible, seguros, dotación, para garantizar la ejecución del contrato.



Hoja 3 – Continuación estudios previos Clima Laboral

5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Responsabilidad civil y extracontractual	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía por valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la Póliza. La vigencia de esta garantía se otorga por todo el período de ejecución del contrato y dos (2) años más.	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato



visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades.

## **CAPÍTULO XII**

### **12. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, departamental y municipal.

## **CAPÍTULO XIII**

### **13. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Coordinación del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo – Sucre. El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del Contrato. El Supervisor no podrá modificar las condiciones del Contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.

  
**MAYERLIN MENDEZ MEJÍA**  
**Coordinadora Bienestar y SST.**

Barranquilla, octubre 27 de 2018

Señores  
Rama Judicial  
Atn: Dra. Mayerlin Méndez

Ciudad

Estimados, cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud envío cotización de nuestros servicios en alquiler de recursos y producción de evento los días 1 y 2 de diciembre del 2018.

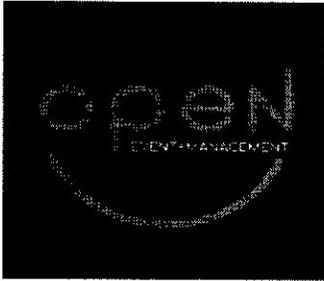
CANT	DESCRIPCION	
1	SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL 10.000 vatios de potencia	\$ 1.700.000
1	LUGAR CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS PISCINA Y AREA DE JUEGOS	\$ 5.950.000
1	JUEGOS INFLABLES	\$ 4.200.000
1	DEEJAY TODO EL DIA DE ACTIVIDAD	\$ 450.000
1	TRANSPORTE IDEA Y REGRESO PARA 400 PERSONAS	\$ 6.500.000
1	4 RECREACIONISTAS	\$ 1.200.000
1	2 CARPAS Y 400 SILLAS	\$ 500.000
1	ALMUERZO Y DOS MERIENDAS	\$ 8.000.000
1	HIDRATACION	\$ 900.000

VALOR DE COTIZACION POR DIA	\$ 29.400.000
IVA 19%	\$ 5.586.000
VALOR TOTAL COTIZACION	\$ 34.986.000

El servicio incluye: Transporte al lugar del evento, ingeniero de sonido, montaje, desmontaje.

Atte:

LAURENS DE LA HOZ GUTIERREZ  
Dpto. Comercial Atlantic Producciones  
Cel. 3927592 - 3008431749



**COMERCIALIZA OP.**

NIT: 900382310-1

CALLE 37 # 39 -51

BARRANQUILLA COLOMBIA

**Maye Mendez**

**SHOW 1 Y 2 DE DICIEMBRE**

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO DIA
	CENTRO RECREACIONAL	2,00	\$ 4.950.000
	ALIMENTACION 400 PERSONAS (almuerzo + 2 snaks)	2,00	\$ 7.800.000
	ZONA DE JUEGOS ( 6 juegos + zona recreativa)	2,00	\$ 3.900.000
	SONIDO repartido en toda el àrea 10.000 WT	2,00	\$ 1.800.000
	DJ	2,00	\$ 400.000
	TRANSPORTE IDA Y VUELTA 400 PERSONAS	2,00	\$ 6.240.000
	4 ANIMADORES PARA DIVIDIRLOS POR EDADES	2,00	\$ 1.300.000
	CARPAS Y SILLAS	2,00	\$ 350.000
	HIDRATACION 2.000 botellitas de agua	2,00	\$ 700.000
			\$ -
NOTA			\$ -
			\$ -
<b>Nota Importante:</b> Favor consignar a cuenta corriente N°. 77089468261 de BANCOLOMBIA o generar cheque a nombre de COMERCIALIZA OP S.A.S			SUBTOTAL
			DESCUENTO
			IVA
			TOTAL

Tiempo de Entrega:

**Jorge Valenzuela F / 3178530647**

Firma Asesor

# COTIZACION

2699

<b>Fecha:</b> 31/10/2018
<b>Autorizado por:</b>  
<b>Condicion de Pago :</b> 50% ANTICIPO 50% SEGÚN FACTURA

TOTAL	
\$	9.900.000
\$	15.600.000
\$	7.800.000
\$	3.600.000
\$	800.000
\$	12.480.000
\$	2.600.000
\$	700.000
\$	1.400.000
\$	-
\$	-
\$	-
\$	54.880.000
\$	-
\$	10.427.200
\$	65.307.200

# COTIZACIÓN DE SERVICIOS

REF.: COTIZACIONES EVENTOS SOCIALES, 1 DE NOVIEMBRE DE 2018

FECHA EVENTO 24 Y 25 NOV 2018	SEÑORES. RAMA JUDICIAL ATN. MAYERLIN MENDEZ	KIOSCO PRINCIPAL
DIRECCION Y TELEFONO: TEL 300 2036216	HORARIO #PAX: 400 10:00 a.m. – 5:00 p.m.	



Km 21 Vía la Cordialidad  
Baranoa, Atlántico  
villazunilda@hotmail.com  
www.villazunilda.com

  
Oficina: Calle 70 N° 58 - 53  
Teléfono: (5) 358 2271  
Celular: 316 578 0033  
Barranquilla-Colombia

ALIMENTOS			
Cant.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
400	<b>PAQUETE ADULTOS #3</b> CARNE O PECHUGA DE POLLO A LA PARRILLA: 300 gms de proteína, papa salada o yuca, ensalada y vaso de gaseosa de 12 onzas. REFRIGERIO #1 (PASTELITO HORNEADO DE CARNE O POLLO MAS VASO DE GASEOSA) REFRIGERIO #2: CONO DE HELADO ACTIVIDAD DE RECREACION (Piscina, caballo, bote o kayak) Una atracción de acuerdo a la elección de visitante. RECORRIDO POR LA GRANJA ZONAS ZONASVERDES KIOSCO SONIDO (MUSICA AMBIENTE)	\$43.000	\$17.200.000
2	<b>INFLABLE</b>	\$250.000	\$500.000
200	<b>RECORRIDOS ECOLOGICOS – CAMPO DE DESAFIO</b>	\$12.000	\$2.400.000
1000	<b>BOTELLAS DE AGUA</b>	\$1.000	\$1.000.000
1	<b>DJ</b>	\$600.0000	\$600.000
1	<b>CABINA DE SONIDO</b>	\$100.000	\$100.000
10	<b>BUSES DE SERVICIO ESPECIAL PARA 40 PAX SIN AIRE</b>	\$400.000	\$4.000.000
4	<b>RECREADORES</b>	\$190.000	\$760.000

TOTAL		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$26.560.000</b>	Km 21 Vía la Cordialidad Baranoa, Atlántico villazunilda@hotmail.com www.villazunilda.com
<b>IMPUESTO AL CONSUMO</b>	<b>\$2.124.800</b>	
<b>PROPINA 10% (SUGERIDO)</b>	<b>\$2.656.000</b>	
<b>TOTAL EVENTO</b>	<b>\$31.340.800</b>	

Oficina: Calle 70 N° 58 - 53  
Teléfono: (5) 358 2271  
Celular: 316 578 0033  
Barranquilla-Colombia

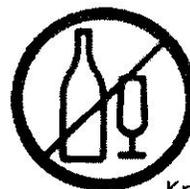
## CONDICIONES DE RESERVA Y CONTRATACIÓN:

Tiempo del evento 7 horas (Cada hora adicional tiene un valor)

- Vigencia de la oferta: 30 días calendario.
- Los consumos adicionales a esta cotización deben ser cancelados por el cliente cuando finalice el evento.
- VILLA ZUNILDA facturará la garantía pactada y no aceptará variaciones, a menos que éstas hayan sido confirmadas por escrito 48 horas antes de la fecha del evento, y tal variación no podrá ser superior ni inferior al 10% de la cantidad pactada.
- Al decorar usar cinta de enmascarar, no se acepta utilizar silicona.
- No podrá ser exigida como un reconocimiento al servicio recibido. El cliente puede aceptarla o modificarla voluntariamente.
- Les agradecemos nos hayan tenido en cuenta para la cotización de su evento.
- Anticipo del 50% para su reserva, saldo 48 horas antes del evento.  
El pago puede hacerlo acercándose a nuestras oficinas en la **Calle 70 # 58-53**  
Tel. 316 5227 - 316 50 1036 o consignar a la cuenta corriente No 427-01476- del BBVA a nombre **María De La Luz S.A.S**
- Cancelación del evento por parte del cliente hasta 30 días antes del mismo tendrá un costo del 50% del valor del contrato.
- Cancelación del evento por parte del cliente inferior a 8 días antes del mismo tendrá un costo del 100% del contrato.
- Después de haber terminado el evento, los clientes decoradores, músicos u otras personas responsables de la organización se comprometen a retirar del lugar los equipos, artículos, material publicitario y/o elementos utilizados en el mismo. Si este retiro no se hace dentro de las 36 horas hábiles después de la culminación del evento, VILLA ZUNILDA no se hace responsable de pérdidas o daños.

**ESPERAMOS TENER EL GUSTO DE ATENDERLOS EN UN AMBIENTE FAMILIAR E INIGUALABLE.**  
Por favor, comunicarnos cualquier inquietud o solicitud a respecto.

**POR POLÍTICAS DE LA EMPRESA  
NO ESTÁ PERMITIDO EL INGRESO DE NINGÚN  
TIPO DE ALIMENTOS O BEBIDAS.**



Km 21 Vía la Cordialidad  
Baranoa, Atlántico  
villazunilda@hotmail.com  
www.villazunilda.com

  
Oficina: Calle 70 N° 58 - 53  
Teléfono: (5) 358 2271  
Celular: 316 578 0033  
Barranquilla-Colombia